



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

SAN LUIS,

**07 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente N° I-02280048-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, se elevan los antecedentes de la Licitación Pública N° 12-SI-2018.

Que por Decreto N° 556-SI-2018 obrante en actuación N° 27, se aprobaron los pliegos y se autorizó el pertinente llamado a licitación para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS DE GOMERIA", por un presupuesto estimado de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.460.000,00).

Que en actuaciones N° 30/32, se agrega documental y ofertas de la Firmas que se presentaron al llamado.

Que en actuación N° 36, se adjunta Resolución N° 824-SH-2018, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Pre Adjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que en actuación N° 37, la Comisión Evaluadora emite su Informe Legal, y en actuación N° 38 Informe Preliminar, solicitando a los Oferentes presentar la documentación requerida, la que con posterioridad es agregada en actuaciones N° 40/44.

Que en actuación N° 46, obra Informe Económico-Financiero, y en actuación N° 47, Informe Técnico.

Que en actuación N° 48, obra Acta de Pre Adjudicación de la Licitación Pública N° 12-SI-2018 pre adjudicando a las siguientes Firmas Comerciales: NEUMATICOS VERONA S.R.L CUIT N° 30-67747012-3, los ítems 1, 2, 3, 5, 11, 13, 14, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 32, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 635.776,00); y NEUMAR S.R.L CUIT N° 30-71554525-6, los ítems 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 27, 30, 33, 34, 35 y 36, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 418.898,00); señalando que el criterio para la valuación integral de la oferta adoptado por la Comisión es el de mejor precio-calidad-prestación, como así mismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que en actuación N° 52, se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la República.

Que en actuación N° 54, Asesoría Letrada entiende que no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación. Asimismo, advierte que corresponde dar intervención a Contaduría, a fin de que ajuste la afectación preventiva.

Que en actuación N° 56, Contaduría realiza ajuste de la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 1.054.674,00).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 12-SI-2018, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y ELEMENTOS DE GOMERIA", por un presupuesto estimado de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.460.000,00).-

CDE. DECRETO N°

**978**

-SI- 2018.-

*[Firma]*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
*Poder Ejecutivo Municipal*

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Licitación Pública N° 12-SI-2018 a las siguientes Firmas Comerciales: NEUMATICOS VERONA S.R.L CUIT N° 30-67747012-3, los ítems 1, 2, 3, 5, 11, 13, 14, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 31 y 32, por la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 635.776,00); y NEUMAR S.R.L CUIT N° 30-71554525-6, los ítems 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 27, 30, 33, 34, 35 y 36, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 418.898,00), conforme las razones expuestas en los considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.14.17.51.00.51.01.3.90.2.4.4.0.-

08.14.19.51.00.51.01.3.90.2.4.4.0.-

08.14.20.51.00.51.01.3.90.2.4.4.0.-

08.14.22.51.00.51.01.3.90.2.4.4.0.-

08.14.23.51.00.51.01.3.90.2.4.4.0.-

ARTÍCULO 4.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 2 y 3.-

ARTÍCULO 5.- Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las Firmas Oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Compras y Contrataciones.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N°

978

- SI-2018

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506.-

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ  
Secretario de infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE  
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES  
Secretario de Hacienda